

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

CORRECCION de error a la Orden de 6 de julio de 1989, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se nombra a Doña Isabel Carrillo Pardo, Jefa de Gabinete.

Apreciado error en el Sumario de la mencionada Orden publicada en el Suplemento al número 54.

Donde dice:

«Orden de 16 de julio...».

Debe decir:

«Orden de 6 de julio...».

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION de 22 de junio de 1989, de la Jefatura del Servicio de Ordenación Forestal, sobre adjudicación de la obra: «Construcción de un refugio para ganado en el M.U.P. número 41 "Dehesa Boyal" de Jarandilla (Cáceres)».

La Jefatura del Servicio de Ordenación Forestal, en uso de las facultades que le confiere la Orden de 3 de octubre de 1988 de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio (D.O.E. número 85 de 25 de octubre) ha tenido a bien adjudicar por contratación directa la obra: «Construcción de un refugio para ganado en el M.U.P. número 41 "Dehesa Boyal" de Jarandilla (Cáceres)» a la Empresa Antonio Ibáñez Calvo, en la cantidad de 2.662.341 pesetas (dos millones seiscientos sesenta y dos mil trescientas cuarenta y una pesetas) lo que representa un coeficiente de adjudicación del 0,95000007 sobre el presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Consejero de Agricultura, Industria
y Comercio,

FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

RESOLUCION de 20 de junio de 1989, de la Dirección General de Juventud y Deportes de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la convocatoria de la campaña «Juventud y Naturaleza - 89».

El Estatuto de Autonomía de Extremadura, en su título I, artículo séptimo, apartado primero, base dieciocho, acogiéndose al Real Decreto 1961/1982, de 24 de julio, sobre transferencias de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Extremadura en materia de tiempo libre, establece que corresponde a la Comunidad Autónoma de Extremadura la competencia exclusiva en

materia de promoción del deporte, de la educación física y de la adecuada utilización del ocio.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Juventud y Deportes, vengo a disponer:

Artículo 1.º

Por la presente Resolución se regula la Convocatoria de la Campaña «Juventud y Naturaleza - 89» para las siguientes actividades:

- 1.º—Campos internacionales de trabajo.
- 2.º—Rutas y actividades de montaña.
- 3.º—Descenso del Tajo.

Artículo 2.º—CAMPOS INTERNACIONALES DE TRABAJO.

Se convocan actividades para los siguientes Campos de Trabajo/

A) CAMPO INTERNACIONAL DE TRABAJO «TRES ARROYOS», emplazado en Badajoz.

Desarrollará la actividad de construcción de un Albergue para jóvenes, en tres turnos que comprenderán las siguientes fechas:

- 1.º TURNO: del 1 al 20 de julio.
- 2.º TURNO: del 21 de julio al 9 de agosto.
- 3.º TURNO: del 11 al 28 de agosto.

Podrán participar en cada turno un máximo de 25 jóvenes, de edades comprendidas entre los 18 y 30 años (ambos inclusive) previo abono de una cuota de 5.000 pesetas.

B) CAMPO INTERNACIONAL DE TRABAJO «PAX AUGUSTA», emplazado en Badajoz.

Desarrollará la actividad de construcción de un Centro para jóvenes, en tres turnos que comprenderán las siguientes fechas:

- 1.º TURNO: del 10 al 24 de julio.
- 2.º TURNO: del 26 de julio al 9 de agosto.
- 3.º TURNO: del 10 al 25 de agosto.